

Bogotá, D.C.

602

Señores

SINTRAIDIGER

CESAR FERNANDO PEÑA PINZON

Presidente

Diagonal 47 No 77 A -09 Interior 11

Correos electrónicos: radicacionentradas@idiger.gov.co cesarfdo@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Puente Engativá - Parque la Florida

Referencia: Radicado FDLE No. 20264602103232- 4219902026 (BTE) - 20266010109692

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información relacionada con las gestiones adelantadas para la reposición del puente ubicado en la calle 64 con carrera 128 (Puente La Florida), y de conformidad con las competencias del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, nos permitimos presentar las respuestas a los interrogantes formulados, con base en la información técnica y administrativa disponible a la fecha, así como en las actuaciones coordinadas con las entidades distritales y nacionales que participan en la estructuración y ejecución de esta iniciativa de infraestructura estratégica para la localidad.

1. ¿La UNGRD ofreció al IDIGER o a alguna entidad distrital el puente para ser instalado?

Sí. Mediante comunicación remitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), cuya copia se adjunta como Anexo 1, se informó la asignación de un (1) puente metálico modular semipermanente, en atención a la solicitud de apoyo presentada para atender la problemática de conectividad asociada al puente La Florida, ubicado en la calle 64 con carrera 128.

2. Si la respuesta es afirmativa, indique si se va a instalar o no el puente e indique las razones para la decisión tomada.

Sí, se tiene previsto adelantar la instalación de un puente. Para tal fin, se han venido desarrollando diversas gestiones de articulación interinstitucional orientadas a garantizar la viabilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto. En este contexto, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) registra la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la implementación de la nueva estructura. La decisión de avanzar con su instalación obedece a la necesidad de restablecer la conectividad vial del sector, afectada desde el retiro preventivo del puente existente, y brindar una solución que contribuya a mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de la comunidad.

3. *Indique si la Alcaldía Local de Engativá o el Fondo de Desarrollo Local va a gestionar algún tipo de recursos con FONDIGER para instalar o construir el puente.*

Sí. El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en coordinación con el IDIGER y las demás entidades involucradas, viene adelantando las gestiones necesarias para la consecución de recursos a través del FONDIGER, con el propósito de financiar los componentes requeridos para la materialización del proyecto.

4. *En caso afirmativo, por favor remitir copia de la información de la solicitud radicada ante FONDIGER.*

Actualmente, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el IDIGER han adelantado diversas mesas de trabajo técnicas y administrativas para la estructuración del proyecto y la definición de los requerimientos necesarios para su financiación. Como resultado de este proceso, la solicitud de recursos ante FONDIGER se encuentra en etapa de formulación y estructuración técnica, financiera y administrativa, razón por la cual aún no se ha realizado una radicación formal.

Una vez se surtan los procedimientos correspondientes y se efectúe la presentación oficial de la solicitud, la información podrá ser puesta a disposición de las instancias competentes.

Atentamente,

VICTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Engativá (E)

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 01 -Radicado UNGRD - 20256010124182 Condiciones de preaprobación y asignación. (02Folios)

Elaboró: Leonardo Hernández – Profesional Infraestructura *Leo AH*
Revisó: Frank Jamir Cuadros – Coordinador Infraestructura
Aprobó: Laura Benavidez – Abogada de Despacho *LB*